

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad  
Instituto Murciano de Acción Social

**1753 Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) por la que se modifica la Resolución de fecha 13 de febrero de 2019 de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se aprueba la utilización del sello electrónico en determinadas actuaciones administrativas.**

Con fecha 13 de febrero de 2019 se dictó Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, publicado en el BORM, número 47, de 26 de febrero de 2019, por la que se aprueba la utilización del sello electrónico en determinadas actuaciones administrativas.

En virtud de la citada Resolución se autoriza el uso del sello electrónico a la Dirección Gerencial, así como a las Direcciones Generales del IMAS, en todos los procedimientos administrativos competencia de cada una de ellas que figuren en la Guía de Procedimientos y Servicios.

Asimismo, se determina que las citadas actuaciones automatizadas serán generadas a través de las aplicaciones informáticas integradas en SIMAS, entendido como Sistema Informático para la gestión de procedimientos del Instituto Murciano de Acción Social.

No obstante, dada la pluralidad de procedimientos administrativos en los que el IMAS desarrolla sus competencias, procede incluir dentro del sistema informático para la gestión de procedimientos del Instituto Murciano de Acción Social (SIMAS), no solo las aplicaciones informáticas sectoriales propias del IMAS, sino también todas aquellas aplicaciones informáticas horizontales que complementan la gestión de cualquier procedimiento en el que interviene este Instituto.

Por ello, es necesaria la modificación de la Resolución 13 de febrero de 2019 para definir SIMAS como el Sistema Informático para la gestión de procedimientos en los que interviene el Instituto Murciano de Acción Social.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección Gerencial por la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos,

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Modificar el resuelvo segundo de la Resolución de 13 de febrero de 2019 de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, quedando su redacción del modo siguiente:

Determinar que las citadas actuaciones administrativas automatizadas serán generadas a través de las aplicaciones informáticas integradas en SIMAS (Sistema Informático para la gestión de procedimientos del Instituto Murciano de Acción Social), incluyendo no solo las aplicaciones informáticas sectoriales propias



del IMAS, sino también todas aquellas aplicaciones informáticas horizontales que complementan la gestión de cualquier procedimiento en el que interviene este Instituto.

Todos los documentos que se emitan mediante las aplicaciones informáticas integradas en el SIMAS, incluirán un código seguro de verificación que permitirá, en todo caso, la comprobación de la autenticidad e integridad del documento accediendo a la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Segundo.-** La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y deberá estar accesible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de marzo de 2024.—La Directora Gerente del IMAS, Verónica López García.